



# Resolución Ministerial

1071-2019 MTC/01

Lima, 21 de noviembre de 2019

**VISTOS:** El documento N° 215-2019-ENAPU S.A/GG de la Empresa Nacional de Puertos S.A.; el Memorandum N° 6600-2019-MTC/19 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y el Memorando N° 2224-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 50.1 del artículo 50 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para realizar transferencias financieras, durante el año 2019, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor, entre otros, de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. hasta por la suma de S/ 30 000 000,00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a fin de continuar con el financiamiento de inversiones en puertos bajo el ámbito de dicha empresa;

Que, el párrafo 50.2 del artículo 50 de la Ley N° 30879, establece que la referida Transferencia Financiera se aprueba mediante resolución del titular del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa suscripción de convenio y previa opinión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE; disponiéndose que dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, a través del documento N° 215-2019-ENAPU S.A/GG, ENAPU S.A. solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC gestionar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 19 385 667,86 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 86/100 SOLES), a fin de continuar con el financiamiento de inversiones en los Terminales Portuarios de Ilo e Iquitos; para lo cual informa que se cuenta con la opinión favorable del FONAFE, en el marco de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 30879;

Que, con Memorandum N° 6600-2019-MTC/19, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC adjunta el Informe N° 331-2019-MTC/19.01 de su Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes, mediante el cual; en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MTC y ENAPU S.A. que tiene por objeto establecer las condiciones y los mecanismos para la transferencia de recursos a favor de ENAPU S.A. que permitan el financiamiento y la ejecución de las Inversiones de Optimización, Reposición y Rehabilitación en el Terminal Portuario de Ilo; recomienda gestionar la Transferencia



Financiera solicitada por ENAPU S.A. hasta por la suma de S/ 19 385 667,86 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 86/100 SOLES);

Que, con Memorando N° 2224-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC adjunta el Informe N° 524-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone un proyecto de resolución ministerial que aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 19 385 667,86 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 86/100 SOLES), a favor de ENAPU S.A., para financiar la continuidad de la ejecución de las inversiones en los Terminales Portuarios de Ilo e Iquitos; asimismo, indica que se cuenta con los recursos en el presupuesto institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2019, en la Unidad Ejecutora 001: Administración General, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 19 385 667,86 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 86/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, a favor de ENAPU S.A., para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Objeto**

Aprobar una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 19 385 667,86 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 86/100 SOLES), a favor de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., para financiar la continuidad de la ejecución de las inversiones en los Terminales Portuarios de Ilo e Iquitos, conforme se señala en la parte considerativa de la presente resolución.





# Resolución Ministerial

1071-2019 MTC/01

## Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera aprobada por el artículo 1 de la presente resolución se atenderá con cargo a los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

## Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera, aprobada por el artículo 1 de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

## Artículo 4.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



EDMER TRUJILLO MORI  
Ministro de Transportes y Comunicaciones